



(*) LEY N° 122

DOCENTES - TRANSFERENCIA DE CARGOS: MODIFICACION.

Sanción y Promulgación: 28 de Febrero de 1979.

Publicación: B.O.T. 12/03/79.

Artículo 1°.- Sustitúyese el Anexo I de la Ley Territorial N° 119 por el Anexo I de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y archívese.

(*) Las planillas anexas a la presente Ley obran en los archivos de la Secretaría Legislativa del Poder Legislativo Provincial.